

Ref. MOPC-DAF-CM-2020-0039

ACTA ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR NO. MOPC-DAF-CM-2020-0039 “ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS LED PARA LA ILUMINACION DE CARÁCTER PALIATIVO DEL TUNEL DE LA AVENIDA ORTEGA Y GASSET-UASD”.

La Dirección de Compras y Contrataciones, dependencia de la Dirección General Administrativa y Financiera del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las diez y treinta horas de la mañana (10:30 p.m.), del martes 29 de diciembre de 2020, de conformidad con el Manual de Procedimientos para Compra Menor, se dispone a conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: CONOCER sobre el procedimiento de Compra Menor **Ref. MOPC-DAF-CM-2020-0039** relativo a la “*Adquisición de luminarias led para la iluminación de carácter paliativo del túnel de la avenida Ortega y Gasset-UASD.*”, publicado en fecha quince (15) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

SEGUNDO: ADJUDICAR, si procede, el procedimiento de compra menor **Ref. MOPC-DAF-CM-2020-0039** relativo a la “*Adquisición de luminarias led para la iluminación de carácter paliativo del túnel de la avenida Ortega y Gasset-UASD.*”, en función al expediente trabajado.

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:

VISTO: El Oficio No. DMTPD/0132-2020, elaborado por el Ing. Lorenzo Herasme, Director de Mantenimiento de Paso a Dnivel del MOPC, mediante el cual solicita a Carina Cedano, Directora de Compras y Contratación, vía el Ing. Deligne Ascensión Burgos, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 24 de noviembre 2020, en el cual se solicita la “Adquisición de luminarias led para la iluminación de carácter paliativo del túnel de la avenida Ortega y Gasset-UASD”

VISTO: El Oficio No. DMI/0853/2020, elaborado por Kisaris Garcia, Directora del Despacho, Asistente del Ministro, mediante el cual remitió la documentación de solicitud de adquisición de luminarias led para la iluminación de carácter paliativo del túnel de la Ortega y Gasset-UASD aprobado por el Ministro del MOPC, a Carina Cedano, Directora de Compras y Contratación, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 04 de diciembre 2020.

VISTO: El Oficio No. DCC-1006-2020 en fecha 07 de diciembre de 2020, elaborado por la Dra. Carina Cedano, Directora Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual solicitó al Lic. Virgilio de los Santos, Director Financiero, el Certificado de Apropriación Presupuestaria, recibido por la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha 08 de diciembre de 2020.

VISTO: El Certificado de Apropriación Presupuestaria No. EG1607698109709HdaOI, generado por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por Un Millón Cuarenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Nueve Pesos Dominicanos con 50/100 (RD\$1,042.559.50), recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 11 diciembre 2020.

CONSIDERANDO: El artículo 17 de la ley 340-06 y sus párrafos I y II establece: *“Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes, que se calculan multiplicado el presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso de la República, por los factores incluidos en la siguiente tabla, según corresponda a obras, bienes o servicios.*

(...) **Párrafo I.-** La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar. No obstante, podrían utilizarse modalidades con umbrales superiores en caso que así lo estime conveniente la entidad contratante.

Párrafo II.- La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la Resolución PNP-01-2020 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 07 de enero de 2020, sobre la actualización de los valores de la tabla contentiva de los umbrales, el presente procedimiento se llevó a cabo mediante el procedimiento de selección de *“Compra Menor”*.

CONSIDERANDO: El artículo 49 del reglamento de Aplicación No.543-12: *“De las compras menores. El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley”*.

CONSIDERANDO: Que en esas atenciones, fue elaborado y debidamente aprobado los términos de referencia para el procedimiento de Compra Menor No. MOPC-DAF-CM-2020-0039 y fue convocado en fecha 15 de diciembre de 2020, a través de los portales web www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do.

CONSIDERANDO: Que, además, dando cumplimiento a las disposiciones del artículo 50 del reglamento de Aplicación No. 543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, fueron invitados al presente proceso para presentar ofertas, los siguientes proveedores:

#	INVITADOS	OBSERVACIONES
1	Constructora Numar JNM, SRL	NO PRESENTO OFERTA
2	Luis Noboa & Asociados, SRL	NO PRESENTO OFERTA
3	Oboediant, SRL	NO PRESENTO OFERTA
4	Cointesa International, Corp	NO PRESENTO OFERTA
5	Nixmairy Comercial, SRL	NO PRESENTO OFERTA

CONSIDERANDO: Que, dentro del plazo establecido en los términos de referencia, se presentaron las siguientes ofertas, a saber:

PARTICIPANTES	FECHA	MEDIO
Target Lux Lighting Dominicana, SRL	18/12/2020	FISICO
RGB Led Solution Group, SRL	18/12/2020	FISICO
Iron Hard Group, SRL	18/12/2020	PORTAL TRANSACCIONAL

CONSIDERANDO: El artículo 26 de la ley 340-06 establece: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferente e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

CONSIDERANDO: Que el artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el decreto No. 543-12 establece: *“La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debidamente notificado al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contando a partir del acta de adjudicación.”*

VISTOS: Los informes de los peritos actuantes al efecto.

Ref. MOPC-DAF-CM-2020-0039 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA “SOBRE A” Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No aplica (NA)	Target Lux Lighting Dominicana, SRL	RGB Led Solution Group, SRL	Iron Hard Group, SRL
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	C	C	C
Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la actividad comercial objeto del presente procedimiento.3910- “Lámparas y bombillas y componentes para lámparas”	C	C	C
Certificación de estar al día en el Pago de Impuestos ante la DGII donde certifique que está al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales,	C	C	C
Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)	C	C	C
Cédula de Identidad y Electoral: De la persona autorizada para firmar contratos	C	C	C
A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033). La oferta debe contener el costo unitario de los bienes ofertados, indicando por separados las marcas de cada producto, con el impuesto correspondiente debidamente transparentado, marca de ítem. Los precios deberán incluir solo dos (2) decimales después del punto. Los oferentes deberán presentar su oferta en moneda nacional (Pesos Dominicano, RD\$) con todos los impuestos aplicables, debidamente transparentados.	C	C	C
Formulario Autorización del fabricante (SNCC.F.047), según corresponda de acuerdo al numeral 2.	C	C	C
Ficha Técnica con imágenes (conforme a las especificaciones técnicas suministradas en el numeral 2). Las ofertas técnicas deben ser presentadas mediante fichas técnicas o brochure que permita verificar todas las características del bien ofertado. (No subsanable)	C	C	NC
Formulario de Presentación de Oferta SNCC.F.034 (No Subsable)	C	C	NC
Certificación de MIPYME emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, si aplica.	C	NA	C
Declaración Jurada, que conste que el oferente tanto persona física como jurídica (en caso de ser jurídica es extensivo a los socios) no se encuentra dentro de las	C	C	C

prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones. Anexo formato de declaración jurada, la misma debe ser notariada.			
Tiempo de entrega: Cinco (5) días posteriores a la notificación de la Orden de Compra. A requerimiento del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).	C	C	C
Plazo de mantenimiento del precio de la oferta: El oferente deberá mantener el precio ofertado durante un plazo no podrá ser menor de 90 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la oferta, para tales fines debe presentar una comunicación de compromiso o indicarlo en la cotización.	C	C	C
Garantía de los bienes: Las personas naturales o jurídicas que resulten adjudicadas en el presente procedimiento, deberán asumir y en efecto garantizar al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), de cualquier defecto por vicios ocultos de la cosa vendida, ya sea que la inutilice o disminuya su uso, en tal sentido otorgará una garantía mínima de ocho (08) años a partir de la adquisición del bien y proceder a su reemplazo si fuera necesario, incluyendo la devolución o cambio de mercancía.	NC	C	NC

RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciocho (18) de diciembre de 2020 en cumplimiento a lo dispuesto en los Términos de Referencia fueron recibida las ofertas, procediéndose a verificar su contenido.

CONSIDERANDO: El Acto de apertura y lectura de la oferta técnica y económica, de fecha dieciocho (18) de diciembre de 2020.

CONSIDERANDO: Que se revisaron las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad observando la normativa que regula la actividad contractual de la administración pública y tomando en cuenta los factores técnicos más favorables, así como el costo que representaría para el estado Dominicano dicha contratación;

CONSIDERANDO: Que las propuestas técnicas y económicas fueron evaluadas para el indicado procedimiento, bajo la modalidad "CUMPLE/NO CUMPLE", de conformidad establecido en los Términos de Referencia.

CONSIDERANDO: Que una vez aperturada las ofertas, se pudo comprobar que la oferta técnica y económica de la razón social **Target Lux Lighting Dominicana, SRL.**, no contenía la garantía mínima de ocho (08) años para los bienes, no cumpliendo de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia.

CONSIDERANDO: Que una vez aperturada las ofertas, se pudo comprobar que la oferta técnica y económica de la razón social **Iron Hard Group, SRL.**, no contenía la Ficha Técnica y el Formulario de Presentación de Oferta SNCC.F.034, documentación no subsanable, no cumpliendo de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia.

CONSIDERANDO: Que una vez aperturada las ofertas, se pudo comprobar que la oferta técnica y económica de la razón social **RGB Led Solution Group, SRL.**, cuyo monto de oferta se ajusta al presupuesto disponible, cumplió con toda la documentación requerida y bajo las condiciones indicadas en los Términos de Referencia del presente proceso de contratación.

CONSIDERANDO: La evaluación de todas las propuestas de manera objetiva y sin violentar los principios establecidos en la Ley de Compras y Contrataciones, hemos realizado un cuatro presentando las ofertas económicas recibidas, según anexo:

OFERTAS ECONOMICAS:

No.	Oferentes	Recepción fecha	Hora	Monto ofertado
1	Target Lux Lighting Dominicana, SRL	18/12/2020	08:38 a.m.	RD\$1,033,724.25
2	RGB Led Solution Group, SRL	18/12/2020	08:57 a.m.	RD\$990,431.30
3	Iron Hard Group, SRL	18/12/2020	08:17 a.m.	RD\$1,360,369.02

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Compra Menor, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, a la razón social **RGB LED SOLUTION GROUP, SRL.**, RNC No. **131-38306-8** por comprobarse que la misma se ajusta a los requerimientos en su oferta técnica y económica, exigidos en los términos de referencia correspondientes, cuya oferta económica fue presentada por un monto total de **Novecientos Noventa Mil Cuatrocientos Treinta y Un Pesos Dominicano con 53/100 (RDS990,431.53).**

Item	Descripción	RGB LED SOLUTION GROUP, SRL
1	Luminaria Tipo Reflector Led 150W, IP67, temperatura de trabajo $\geq 60^{\circ}$ C, Voltaje 90-305VAC, 60HZ, Vida útil 70,000 horas o mayor, 6000 K, Eficiencia ≥ 140 Lm/Watts, CRI ≥ 70	\$887,995.23
2	Luminaria Tipo Poste 100W, IP67, temperatura de trabajo $\geq 60^{\circ}$ C, Voltaje 90-305VAC, 60HZ, útil 70,000 horas o mayor, 6000 K, Eficiencia ≥ 140 Lm/Watts, CRI ≥ 70	\$112,438.30
Total		RD\$990,431.53

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto **ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la notificación del presente acto simple a las interesadas.

ORDENAR la publicación del presente acto simple a través del portal del órgano rector web www.mopc.gob.do, y así el mismo a la oficina de acceso libre a la información, a los fines de su publicación en el portal institucional.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firma la Directora de Compra y Contrataciones. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a las once horas de la mañana (11:00 a.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.

Carina Cedano

Directora de la Dirección de Compras y Contrataciones

